

RAD: 110013103004202100169

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

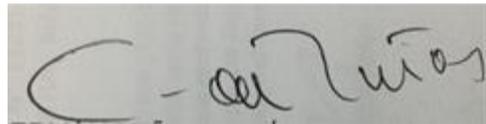
1. Se reconoce personería a la Dra. JEIMY VALENTINA GARCIA RODRIGUEZ, como apoderada judicial de JOSE GUILLERMO TRIANA SANDOVAL, en los términos del poder conferido.

2. En cuanto al recurso de apelación presentado en contra del auto de fecha 20 de agosto del 2021, el mismo no se concede por no estar enlistado como susceptible de alzada (art. 321 y 379 del CGP).

3. En lo que se refiere a la información allegada por parte del Dr. ARMANDO EDUARDO NOVOA GUZMAN, para disponer lo pertinente, por secretaria ofíciase al Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá, para que remita la totalidad de la actuación surtida dentro del proceso 2019/625. **Ofíciase.**

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN (2)

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 104 Hoy 13 de septiembre de 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--